



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 13 ABR. 2023

VISTO: El Memorando Nº 840-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 2603290, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7) del artículo 3 del Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que es ámbito de competencia del Ministerio de Salud los Recursos Humanos en Salud; asimismo, el literal h) del artículo 5 del citado Decreto Legislativo, modificado por el Decreto Legislativo Nº 1504, Decreto Legislativo que fortalece al Instituto Nacional de Salud para la prevención y control de las enfermedades, establece que es función rectora del Ministerio de Salud el dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales y sectoriales de salud, la gestión de los recursos del sector, así como el otorgamiento y reconocimiento de derechos, fiscalización, sanción y ejecución coactiva en las materias de su competencia;

Que, el artículo 1 de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud SERUMS, establece que el SERUMS será prestado por los profesionales de las ciencias de la salud que obtengan su título a partir de la vigencia de la citada Ley, siendo este servicio requisito indispensable para ocupar cargos en entidades públicas, ingresar a los programas de segunda especialización profesional y recibir del Estado beca u otra ayuda equivalente para estudios o perfeccionamiento;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 13º de la Ley Nº 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, que establece la organización para el desarrollo de las actividades del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud; asimismo, el artículo 18º de la misma Ley determina la estructura de la conformación de los comités Sub Regionales de SERUMS, y el Artículo 19º especifica las funciones por cada Comité Regional que deben realizar;

Que, con la finalidad de fortalecer, continuar, contribuir y mejorar el desempeño de los SERUMISTAS, así como con las actividades del Comité Regional de SERUMS, en la Región de Huancavelica, y teniendo en consideración el Informe Nº 101-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, quien solicita la conformación del Comité Regional de SERUMS de Huancavelica, para el año 2023, por tener a la fecha nuevos directivos en la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; para lo cual, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatorias; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 016-2023/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el "COMITÉ REGIONAL DE SERUMS DE HUANCAVELICA PARA EL AÑO 2023", designándose a los integrantes, a partir de la emisión de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|--|
| ➤ M.C. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE
Director Regional de Salud de Huancavelica. | Presidente Comité Regional de SERUMS. |
| ➤ C.D. MAX RONALD CASTRO CORNEJO
Director Adjunto de la Dirección Regional de Salud Hvca. | Vicepresidente Comité Regional de SERUMS. |
| ➤ TCI. ERIK AKIRA VERA DONAIRES
Coordinador Regional de SERUMS Hvca. | Secretario Comité Regional SERUMS. |



➤ **CAP. ENF. SPNP. TANIA CONSUELO ALLASI PARI**
Jefe de la POSMEPOL Región de Huancavelica.

➤ **Econ. JHON RODDY BORJA ARROYO**
Jefe de la Unidad de Planificación y Calidad de la Red Asistencial Huancavelica EsSalud.

CPC. CESAR DE LA CRUZ CASTRO
Tec. Serv. Adm. y Apoyo RR.HH. EsSalud.

➤ **Abog. FERNANDO STEVENT MAYHUA FLORES**
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

➤ **Obst. EVELYN JUDITH RUBIO ALVAREZ**
Supervisora Administrativa de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación.

1er. Miembro Comité Regional de SERUMS.

2do. Miembro Comité Regional SERUMS.
Titular y Suplente

3er. Miembro Comité Regional SERUMS.

4to. Miembro Comité Regional SERUMS.

Artículo 2º.- Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de Ley.-----

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL HUANCavelica
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCavelica
M.C. Danny J. Esteban Quispe
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HYCA
C.M.P. N° 75576